



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ, COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

En Providencia, a - 6 FEB 2019 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa (S) doña PATRICIA CABALLERO GIBBONS, chilena, [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7, representada por don CARLOS ALBERTO ZEPPELIN HERMOSILLA, chileno, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Obispo Arturo Espinoza Campos N°3.172, comuna de Macul, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

Stamp: VISACIONES DIRECCION JURIDICA DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECCION CONTROL CONTRALOR. Includes handwritten date 7 DE 2 DE 2019 and contract number.

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1454 de fecha 4 de octubre de 2018, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7, la propuesta pública para la contratación de las Obras del Proyecto de Inversión denominado "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-26-LR 18, Código BIP N° 30459343-0.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio EX.N° 77 de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Aumento de Obra N°1 del contrato para la "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ, COMUNA DE PROVIDENCIA", Código BIP N° 30459343-0, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1454 de fecha 4 de octubre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO DE OBRA N ° 1

Table with 8 columns: ITEM, ACTIVIDAD, UNIDAD, CANTIDAD, P.UNITARIO, SUB-TOTAL, I.V.A. 19%, TOTAL. Row 1: 1, DEMARCACION CALZADA PINTURA ACRILICA, M2, 4.095,0, 850, \$3.480.750, \$661.343, \$4.142.093

Contrato N° 25 de 2019



TERCERO: El valor total del Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$4.142.093.- IVA INCLUIDO.

CUARTO: El porcentaje del presente Aumento corresponde a un 1,58% del monto original del contrato.

QUINTO: El Aumento de Obra N° 1, contempla un aumento de plazo de 20 días corridos, por lo que el plazo de la obra queda en 65 días corridos.

SEXTO: En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del presente Aumento, la empresa contratista entrega a la Municipalidad una garantía complementaria de la original, equivalente al 10% del valor total de la presente Ampliación (IVA incluido) expresado en UF, es decir por la suma de **15,03 UF.-**, con una vigencia igual a la duración de ésta más 90 días corridos, es decir con una vigencia mínima hasta el 7 de mayo de 2019.

SÉPTIMO: La personería de doña Patricia Caballero Gibbons para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX.N° 195 de fecha 25 de enero del año 2019, y la personería de don Carlos Alberto Zeppelin Hermosilla, consta de escritura pública de fecha 19 de Diciembre del año 2018, celebrada ante don Juan Pacuse Heresi, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Macul, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La presente modificación contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRATO N°

Contrato N°-25
de 2019.

Carlos Alberto Zeppelin Hermosilla

[Redacted]

Representante legal

Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.

Patricia Caballero Gibbons
Alcaldesa (S)

Municipalidad de Providencia

